



2.1.

CIRCULAR

006

Bogotá D.C., Marzo 01 de 2016

PARA:

SUJETOS DE CONTROL

ASUNTO:

PRÓRROGA SIA - CONTRALORÍAS

CUENTA:

CUENTA ANUAL (201513)

TÉRMINO HABILITACIÓN

DE: MARZO 4 DE 2016
HASTA: MARZO 10 DE 2016

Debido a los inconvenientes presentados en los servicios del aplicativo SIA-CONTRALORÍAS de la Auditoría General de la República, informamos que la Contraloría de Cundinamarca concede la segunda y última prórroga por cinco (5) días hábiles a partir del 4 de Marzo de 2016, para la rendición de la cuenta anual 2015 (201513); las solicitudes de prórroga y habilitaciones que se han recibido en esta Entidad, no serán tenidas en cuenta, ya que se amplió el plazo para todos los sujetos de control hasta el día 10 de Marzo de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, parágrafo quinto de la Resolución 0097 del 29 de enero de 2016, emanada por este ente de control.

De otra parte, se informa que no se otorgará más plazo para la rendición de la cuenta anual (201513) y en el evento de no rendir los informes al aplicativo SIA-CONTRALORÍAS, se dará aplicación a las sanciones establecidas en el Capítulo VIII, artículo 19 de la citada Resolución.

Cordialmente,


RICARDO LÓPEZ ARÉVALO
Contralor de Cundinamarca

Aprobó: José Alfonso Granados Santos
Contralor Auxiliar

Revisó: Iván Calderón Ulloa
Asesor de Despacho

Revisó y Aprobó: Blanca Patricia Gómez Moreno
Subdirectora Técnica de Finanzas Públicas

Proyectó: Yurani Rodríguez Otero
Profesional Subdirección Técnica de Finanzas Públicas



Calle 49 No.13-33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co
Página 2 de 1

